

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA CONVENIO MIDEPLAN
Huépil, DICIEMBRE 14 DE 2009.

DECRETO N° 18711

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.

2.- El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11 de Noviembre de 2009, suscrito entre el Ministerio de Planificación, representado por su Secretaria Regional Ministerial de la Región del Bio Bio Sra. María de la Luz Fajardo Salazar y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara, para el Proceso de Aplicación del Encuestaje FPS Pensión Básica Solidaria y Fichas en Régimen.

3.- La Resolución exenta N° 1979 del 23.11.09 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11 de Noviembre de 2009, suscrito entre el Ministerio de Planificación, representado por su Secretaria Regional Ministerial de la Región del Bio Bio Sra. María de la Luz Fajardo Salazar y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara, para el Proceso de Aplicación del Encuestaje FPS Pensión Básica Solidaria y Fichas en Régimen.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11 de Noviembre de 2009, suscrito entre el Ministerio de Planificación, representado por su Secretaria Regional Ministerial de la Región del Bio Bio Sra. María de la Luz Fajardo Salazar y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara, para el Proceso de Aplicación del Encuestaje FPS Pensión Básica Solidaria y Fichas en Régimen., que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

Anótese, Comuníquese y Archívese



DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JVJ/FMMB/ EESH/eesh...